JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00174** 00
ASUNTO	INCORPORA INCIDENTE DE NULIDAD, SE CORRE TRASLADO DEL MISMO.

Se incorpora el memorial que antecede (archivo PDF 91), procedente del apoderado del señor Diego Alexander Mazo Arias, correspondiente al incidente de nulidad que presenta en contra de la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 14 de julio de 2023 por el Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con fundamento en el artículo 29 de la CN y el numeral 2° del artículo 133 del CGP.

De conformidad con los artículos 129, 133 y ss, todos del CGP, de dicho incidente se corre traslado por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia; vencido el cual, se procederá con el respectivo rito procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 146

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 24 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb769e19061b3b0da5aad1c31764f769a33cbf36cd9ab0f9b6b0f08f3931f328**

Documento generado en 23/10/2023 10:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica